RESOLUCIÓN No. 2982 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a Yeison Fabian Ortiz Acosta por acción afirmativa en la Secretaría Distrital de Integración Social"

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que, en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que en observancia a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través de encargo y, excepcionalmente, a través del nombramiento en provisionalidad. Deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares.

Que mediante resolución No. 0659 del 26 de junio de 2007, la Secretaria Distrital de Integración Social nombró en provisionalidad al señor **Yeison Fabian Ortiz Acosta**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.007.117** en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08.**

Que en desarrollo de la Convocatoria No. 1486 de 2020 -Distrito Capital 4 para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la entidad, por autorización de uso de lista de elegibles remitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se nombró en período de prueba en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** mediante resolución **No. 0292 del 15 de febrero de 2022** al elegible que superó las etapas del concurso de méritos, en consecuencia se dio por terminada la provisionalidad del señor **Andrés Darío Novoa Méndez**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.825.821,** efectiva a partir de la posesión de fecha efectiva el día 6 de marzo de 2023.

Que según lo indicado por la Corte Constitucional mediante Sentencias SU-917 de 2010, SU-466 de 2011 y T-96 de 2018, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado y, sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral por la provisión definitiva del cargo por haberse adelantado el

RESOLUCIÓN No. 2982 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a Yeison Fabian Ortiz Acosta en la Secretaría Distrital de Integración Social"

concurso de méritos respectivo.

Que en virtud de las reglas jurisprudenciales contenidas en la Sentencia T- 063 de 2022 de la Corte Constitucional, sobre desvinculación de servidores públicos nombrados en provisionalidad, la entidad evidenció que el señor **Yeison Fabian Ortiz Acosta** acredita una patología considerada como catastrófica conforme los soportes de la hoja de vida y el reporte generado por el equipo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.

Que la jurisprudencia constitucional citada en el párrafo anterior, señaló que las Entidades del Estado podrán vincular en provisionalidad a los sujetos de especial protección constitucional hasta tanto las vacantes correspondientes sean provistas en propiedad mediante el sistema de carrera.

Que el Decreto 4968 de 2007 refiere en su artículo primero: ¨*El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.* ¨

Que teniendo en cuenta lo anterior, se realizó el siguiente nombramiento en provisionalidad:

No. Resolución de nombramiento en provisionalidad	No. Resolución de nombramiento en período de prueba y se termina nombramiento provisional
Res - 0643 del 29 de marzo de 2023	Res – 2113 del 15 de septiembre de 2023

Que la posesión del/la ciudadana con derecho por encontrarse en lista de elegibles se efectuó el 11 de diciembre de 2023

Que, en virtud de lo anterior y con el fin de realizar acción afirmativa a favor del señor **Yeison Fabian Ortiz Acosta**, resulta procedente efectuar el nombramiento en provisional, en una vacante definitiva en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08**.

Que el nombramiento en provisionalidad protege derechos fundamentales del señor **Yeison Fabian Ortiz Acosta**, por lo cual, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° de la Constitución Política priman sobre lo establecido en el artículo 38 de la Ley 996 de 2005, por lo cual, este nombramiento en provisionalidad no contradice el ordenamiento jurídico.

En mérito de expuesto, la Secretaria Distrital de Integración Social,

RESOLUCIÓN No. 2982 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a Yeison Fabian Ortiz Acosta en la Secretaría Distrital de Integración Social"

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Nombrar en provisionalidad al señor **Yeison Fabian Ortiz Acosta** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.007.117** en el empleo denominado **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, hasta tanto se provea de manera definitiva, de conformidad con lo expuesto en parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. La vigencia del nombramiento en provisionalidad del señor **Yeison Fabian Ortiz Acosta** será hasta tanto, se provea mediante el sistema de carrera previa autorización de uso de lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proceder a realizar el nombramiento en período de prueba del elegible en estricto orden de mérito, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución, al señor **Yeison Fabian Ortiz Acosta** al correo electrónico **yeison_1214@hotmail.com** y a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

ARTÍCULO 4. Publicar el presente acto administrativo conforme lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Laura Villamarin C. - Profesional Esp. Contratista SGDTH
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo Chávez -Profesional Especializado DGC
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa
Revisó: Katherine Cely Antolinez Profesional Esp. Contratista OJ
Aprobó: Carlos Javier Muñoz Sánchez -Jefe Oficina Jurídica